



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
PRIMER PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
09 DE FEBRERO DE 2017
SESION ORDINARIA**

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de iniciar nuestros trabajos legislativos.

Honorable Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos Legislativos de la presente Sesión Ordinaria, público que amablemente nos acompaña, muy buenos días a todos Ustedes.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44; Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y por el Artículo 137; Fracción I, del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si está cubierto el quórum de Ley.

Compañera Diputada, tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputada Nidia Acosta Lozano...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Silvia Alaníz...presente;
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;
Paloma Cecilia A mezquita Carreón...inaudible;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...presente;
La de la voz Diputada ...presente;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Arturo Fernández Estrada...presente;
Jaime González de León...presente;
Martha Elisa González Estrada...presente;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...presente;
Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;
Sergio Augusto López Ramírez...presente;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...inaudible;
Francisco Martínez Delgado...presente;
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...presente;
Jesús Morquecho Valdez...presente;

David Nájera Moreno...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...presente;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...presente;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;

Diputado Presidente, le informo que existe el quórum de ley para iniciar los trabajos de la presente Sesión.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias Diputada.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: Declara abiertos los trabajos Legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria.

Por lo que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción III del ordenamiento legal anteriormente invocado, esta Presidencia somete ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lectura y en su caso aprobación, del Acta de la Sesión Solemne anterior, celebrada el domingo 05 de febrero del año 2017.

II. Asuntos en Cartera.

III. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, turnada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

IV. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, presentada

por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.

V. Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa por la que se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 94; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

VI. Dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que contiene la Iniciativa de reformas a diversos Artículos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobierno del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

VII. Punto de Acuerdo presentado por los Ciudadanos Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en el sentido de dignificar la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, así como la creación de una Comisión Especial para tal efecto.

VIII. Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que el Congreso del Estado de Aguascalientes acoja y asuma los principios y valores de "La Carta de la Tierra", y se exhorte a los Titulares del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Ayuntamientos, a asumir y aplicar en sus políticas públicas y planes de gobierno, dicha carta.

IX. Asuntos Generales.

X. Citar a la próxima Sesión Ordinaria, de la LXIII Legislatura.

XI. Clausura de los Trabajos de la Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del Orden del Día, para tal fin, solicito al Ciudadano Diputado Segundo Secretario Arturo Fernández Estrada, dé cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañero Diputado, tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, el punto que se nos ha puesto a consideración, los que estén por la afirmativa, por favor, hagan favor de levantar el brazo.

Mayoría Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Aprobado el Orden del Día y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al primer punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva dar lectura al Acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 05 de febrero del año 2017, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 44; Fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y conforme al Artículo 137; Fracción III, del propio Reglamento.

Compañera Diputada, tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Antes de continuar con los trabajos, certifico la presencia del Diputado David Nájera y la Diputada Elsa Amabel.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Presidente, solicito la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Solemne, celebrada el día 05 de febrero del año 2017. Toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

En razón de la solicitud presentada por nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Acta de la Sesión Anterior, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria, se sirva comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si aprueban la dispensa de la lectura.

Presidente, le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Honorable Asamblea Legislativa toda vez que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del Acta de la Sesión Solemne Anterior, en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si aprueban el contenido del Acta, favor de manifestarlo.

Presidente, ha sido aprobado por su mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del Acta de la Sesión Solemne del 05 de febrero del año 2017, solicito a los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva, se sirvan remitirla al libro de actas de esta Sexagésima Tercera Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

En la inteligencia.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44; Fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 137; Fracción VI, del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a la Ciudadana Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria de esta Mesa Directiva y al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, se sirvan presentar ante el Pleno Legislativo, los Asuntos en Cartera, contenidos en sus respectivas Secretarías.

Compañeros Diputados, tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Presidente, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar en poder de cada uno de los Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo, cuentan con un ejemplar de dichos Asuntos en Cartera, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto ante la recta consideración de esta Mesa Directiva, se sirvan comunicar a esta Presidencia en votación económica, si aprueban la dispensa integral de su lectura, para únicamente proceder a enlistar los mismos, para tal efecto, solicito al Ciudadano Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario de esta Mesa Directiva, dé cuenta del resultado de la votación emitida.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, sean tan amables si están por la afirmativa.

Por unanimidad Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Siendo aprobada dicha solicitud, pueden Ustedes continuar con los Asuntos en Cartera Compañeros Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso de la Presidencia.

Me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo, se recibieron los siguientes asuntos:

1°.- Iniciativa por la que se deroga lo prevenido en el Artículo 121; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

2°.- Iniciativa por la que se reforma el párrafo primero del Artículo 14; de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Ciudadano Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

3°.- Iniciativa con Proyecto de Decreto de Adición al Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y Reforma de las Fracciones XV y XVI del Artículo 5° de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

4°.- Iniciativa de Reforma y Adición a la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

5°.- Iniciativa de Reforma al Código Penal y al Código Civil para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso Presidente.

Informo a la Sexagésima Tercera Legislatura, que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

6°.- Iniciativa del Decreto por la que se Adiciona la Fracción XXI al Artículo 142; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y se Reforma la Fracción XVIII al Artículo 278; del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Norma Isabel Zamora Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

7°.- Iniciativa de Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

8°.- Iniciativa de Adición a la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Raymundo Durón Galván, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social.

9°.- Oficio presentado del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Tercera Legislatura, la aprobación de los Acuerdos de Legislatura 971-LXI-17, 972-LXI-17 y 978-LXI-17, concernientes al incremento de las gasolinas en el país.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda, de los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer, en cumplimiento al Artículo 40, Fracción IX de nuestro ordenamiento orgánico y del Artículo 137, Fracción VI del propio Reglamento, solicito de la manera más atenta a los Ciudadanos Secretarios de esta Mesa Directiva, tengan bien, tomar nota de los acuerdos siguientes:

1°.- En relación a la Iniciativa por la que se deroga lo prevenido en el Artículo 121; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, remítase a la Comisión de Justicia, para los efectos legales a que haya lugar.

2°.- En cuanto a la Iniciativa por la que se reforma el Párrafo Primero del Artículo 14; de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2017, presentada por el Ciudadano Jaime González de León, integrante del Grupo

Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, tórnese a la Comisión de Vigilancia, para su debido proceso legislativo.

3°.- Con respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de Adición al Artículo 7° de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y Reforma de las Fracciones XV y XVI del Artículo 5° de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para los efectos legales que haya lugar.

4°.- En relación a la Iniciativa de Reformas y Adición a la Ley de Creación de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, a nombre del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, remítase a la Comisión de Educación y Cultura para su debido proceso legislativo.

5°.- En cuanto a la Iniciativa de Reformas al Código Penal y al Código Civil para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, tórnese a la Comisión de Justicia, para los efectos legales a los que haya lugar.

6°.- En lo concerniente a la Iniciativa de Decreto por la que se Adiciona la Fracción XIX al Artículo 142; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y se Reforma la Fracción XVIII al Artículo 278; del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Norma Isabel Zamora Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en el mismo sentido, tórnese a la Comisión de Justicia, para los efectos legales a los que haya lugar.

7°.- Con respecto a la Iniciativa de Ley de Deuda Pública del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Jaime González de León, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, tórnese a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a los que haya lugar.

8°.- En relación a la Iniciativa de Adición de la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Diputado Raymundo Durón Galván, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, remítase a la Comisión de Desarrollo Agropecuario para su debido proceso legislativo.

9°.- Finalmente, sobre el oficio procedente del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, por medio de la cual comunica a esta Sexagésima Tercera Legislatura, la aprobación de los Acuerdos Legislativos 971-LXI-17, 972-LXI-17 y 978-LXI-17, concernientes al incremento de las gasolinas en el país, acútese recibo y agradezca la información.

Muchas Gracias, Compañeros Diputados Secretarios de la Mesa Directiva.

Solicito al Diputado Vicepresidente, coordine los trabajos legislativos, con la finalidad de dar a conocer el siguiente Punto del Orden del Día.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

En los términos expuestos solicito al Ciudadano Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, se sirva rendir el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Minuta del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, turnada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Compañero Diputado, tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias

Con el permiso de la Presidencia.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, con fundamento en el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si se autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que se lea solamente una síntesis del mismo?

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del Dictamen en los

términos solicitados, manifestándonos en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Primera Compañera Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Lo tiene.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan la lectura, favor de manifestarlo.

Presidente, ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias.

Honorable Asamblea de La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes

Presente

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, turnada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, registrada con el Expediente Legislativo Número IN-LXIII-014-15122016; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto del Proyecto consiste en reformar diversas disposiciones de los Artículos 27 y 73; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, conforme a lo siguiente:

1°.- Prevé que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en materia.

2°.- Facultar al Congreso de la Unión, para expedir:

a.- La ley general que establezca los principios y bases en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, con la expedición de la materia penal;

b. Las leyes generales que armonicen y homologuen la organización y el funcionamiento de los registros civiles, los registros públicos inmobiliarios y de personas morales en las entidades federativas y los catastros municipales;

c.- La ley general que establezca los principios y bases a los que deben sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria; y

d.- La ley general que establezca los principios y bases de los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de su respectiva competencia, en materia de justicia cívica e itinerante. El objeto de la Iniciativa consiste en determinar los delitos que por su naturaleza son sujetos a prisión preventiva oficiosa, adicionando la norma penal sustantiva para establecer este catálogo.

De análisis realizado, advertimos que si bien, las leyes generales de alguna manera limitan las atribuciones de las Legislaturas locales, que establecen de manera expresa las atribuciones que le corresponden a los Estados y Municipios en determinadas materias, lo cual es una expedición al principio previsto por el Artículo 124; de la Constitución Federal, conforme al cual las facultades no concedidas expresamente a la federación, se entienden reservadas a los Estados, lo que sin duda se justifica, con

la premisa de homologar la regulación sobre las cuestiones de interés nacional, como es el caso.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes en términos de lo previsto por el Artículo 135; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba el Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, en la forma y términos propuestos por el Honorable Congreso de la Unión.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado

Aguascalientes, Aguascalientes, A 02 De Febrero del Año 2017

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Es cuánto.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Diputado Gustavo Alberto Báez Leos, sírvase retomar los trabajos legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputada Citlalli a favor o en contra.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Elsa Amabel, a favor o en contra.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

A favor, haciendo un pequeño paréntesis.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada Citlalli.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA EDITH CITLALLI RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Esta Soberanía, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 135; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, forma parte del Órgano Revisor de la Constitución, por lo que es competente para aprobar o en su caso rechazar el Proyecto de Decreto puesto a nuestra consideración.

Previo a ello, y dado que apenas este 05 de febrero los integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura tuvimos el privilegio de ser parte de la historia de nuestro país al dar testimonio y ser protagonistas centrales en la conmemoración de los 100 años de la promulgación de nuestra ley suprema, donde se establecen los principios que guían los más altos ideales de la nación.

Conmemorar la promulgación de la Constitución de 1917 representa el momento propicio para reafirmar la convicción de nuestra capacidad colectiva en aras de

construir el país de libertades, justicia y bienestar al que han aspirado distintas generaciones de mexicanos a través de nuestra historia.

Si bien, el Centenario de la Constitución es una valiosa oportunidad para revisar su contenido; no deben segar nuestro reconocimiento a esos herederos de las más notables aras de la patria y juristas, pues contamos hoy con una ley fundamental que, desde su primer Artículo, obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Constitución es la consolidación de la soberanía que reside esencial y originariamente en el pueblo y, por tanto, es la máxima expresión de su autodeterminación.

La Constitución es un proceso social cuyo valor, como norma jurídica de mayor jerarquía, radica también en preservar los avances de fondo que incorpora respecto al pasado y sus proyecciones respecto hacia el futuro. Es la prueba de lo que generaciones de mexicanos hemos sido, y la más elevada intención de lo que queremos ser.

A propósito del Centenario de la Constitución, es preciso impulsar que cada ciudadano sea guardián de nuestra ley fundamental, que cada ciudadano exija a la autoridad, al Estado, el cumplimiento de la norma constitucional pero, también, que cada ciudadano respete y honre a la Constitución cumpliendo con sus obligaciones.

No basta, por tanto, con que nuestra carta magna sea reconocida y conmemorada año con año, sino que se observe y que se cumpla por todos, para tutelar el proyecto de vida de cada individuo y para garantizar la vigencia y fortaleza de la nación mexicana. La Constitución es el referente único e insuperable de toda legitimidad y legalidad en el país. Nada, ni nadie sobre la Constitución.

De ahí, el exhorto a que en el Centenario de nuestra ley suprema trabajemos con infatigable perseverancia para cumplir, en los hechos, con el anhelo emanado de la gesta independiente de nuestra República, cincelado por Morelos hace más de 200 años: “Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”, y con el legado del Constituyente del 16, 17, para que seamos “grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra”.

Así, invito a los integrantes de esta Legislatura, quienes siendo parte fundamental del constituyente, votemos a favor del proyecto de dictamen hoy puesto a nuestra consideración cuyo objeto se hace consistir en reformar diversas disposiciones a los Artículos 25 y 73; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en

materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles.

De esta manera estaremos cumpliendo fielmente con la responsabilidad histórica que la ciudadanía nos ha conferido para seguir construyendo la patria que los nuevos tiempos nos demandan.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Elsa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Y antes de iniciar me disculpo por utilizar la Tribuna, para hacer llegar una felicitación a mis Compañeros Gustavo Báez y Silvia Alaníz, quien el día de hoy cumplen ambos años, felicidades Compañeros Diputados.

Respecto del Dictamen que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante, así como del registro civil, turnado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a este Congreso Local.

Mi voto será a favor, sin embargo, me permito realizar la siguiente reflexión, la facultad de expedir leyes generales en diversas materias ha venido proliferando, existiendo con ello un gran número de leyes que se encargan de distribuir las competencias entre la federación, los estados y los municipios.

Es el caso de leyes generales para combatir el secuestro, la trata de personas, leyes en materia de partidos políticos, organismos electorales y procesos electorales, delitos electorales, así como leyes generales en materia de transparencia, acceso a la información pública.

Existe también una ley general anticorrupción, una ley general de archivos, una ley general de responsabilidades de servidores públicos, la general de atención a víctimas del delito, la ley general de educación, entre otras tantas.

El 80% de los temas de los temas que debatimos en comisiones, y en este Congreso, ha vertido en leyes generales, lo anterior sin dejar de mencionar la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales como ordenamiento único en materia de procedimental penal en todo el país.

Ordenamiento que constituye un primer eslabón para una futura aprobación de un solo Código Penal, o incluso la vigencia de un Código de Procedimientos Civiles únicos.

Ordenamientos jurídicos que independientemente de contribuir de manera positiva y establecer un orden centralizan criterios, funciones administrativas, y facultades legislativas, hecho que entorpece la evolución del federalismo a nuestro país.

Por lo tanto, la creación de nuevas leyes generales, lejos de ser una noticia bien recibida, sirve como momento de análisis para reflexionar sobre el sistema que se está construyendo.

En donde la centralización en el ámbito administrativo, va en contra de un verdadero sistema autónomo que debe de caracterizarse por una mayor libertad estatal y autocontrol.

Y en cuanto al tema legislativo Compañeros la facultad de configurar o idear las instituciones locales, está quedando rebasada impidiendo decidir así, los asuntos propios en cada estado, en los distintos ámbitos, social, político, económico y de organización.

Por lo que en ese sentido disiento de la tendencia de seguir centralizando facultades, y señalo como indispensable la apertura de un debate que concluya en un replanteamiento a nivel nacional de esta decisión fundamental.

Analicémoslo Compañeros Legisladores, dentro de poco tendrá poca razón de ser la existencia de nuestra función como Congreso Local y como Legisladores Locales.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Antes de iniciar para tomar la votación, certificamos la asistencia de la Diputada Máyela y la Diputada Paloma.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Me permito tomar el sentido de su votación:

Silvia Alaníz....a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Paloma Cecilia Amezcuita Carreón...inaudible;
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;

María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz ...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...inaudible;
Francisco Martínez Delgado....a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente: 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por lo cuanto se aprueba por mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputados.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios expedir el Decreto respectivo y turnarlo al Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar, de la misma forma comuníquese a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 135; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del siguiente punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Francisco Martínez Delgado, dará a conocer a este Honorable Congreso del Estado, el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Ley sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado, tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Muchas gracias Señor Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados, damas y caballeros que nos acompañan en esta Sesión del día de hoy, compañeros de los medios de comunicación, gracias a todos ustedes.

Antes que nada si me lo permiten enviar un caluroso saludo y nuestro más sincero reconocimiento a las Fuerzas Armadas de México, especialmente al Ejército Mexicano, ya que hace 104 años en un día como hoy, pero de 1913, los cadetes del Heroico Colegio Militar, efectuaron la Marcha de la Lealtad hacia el Presidente Madero.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a mis Compañeros Diputados y Diputadas, ¿si es de autorizarse la dispensa de la lectura integral del Dictamen, para que solamente el suscrito se permita leer una síntesis del mismo?

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Adelante Diputado.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, sean tan amables si están por la afirmativa.

Mayoría Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Muchas gracias Señor Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se Reforman las Fracciones XV y XVI del Artículo 2; los Artículos 17, 18 y 20; el Inciso g) y Segundo Párrafo del Artículo 22; las Fracciones II y IX del Artículo 28; el Primer Párrafo del Artículo 32; y el Inciso d) del Artículo 34; así como, se Adicionan las Fracciones XVII, XVIII y XIX del Artículo 2º; los Párrafos Segundo y Tercero al Artículo 3º; y los Incisos h) e i) al Artículo 22; de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Martha Cecilia Márquez Alvarado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputada ante la LXII Legislatura, registrada con el Expediente Legislativo Número IN-LXII-348-070515; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto de la Iniciativa que nos ocupa, estriba básicamente en incentivar el uso de la firma electrónica avanzada entre los servidores públicos, sin perjuicio de que se puedan seguir emitiendo documentos con firma autógrafa.

Del análisis realizado, estimamos adecuada la propuesta que se dictamina, en particular el uso de la firma electrónica avanzada para que cada vez sean más los servidores públicos que la utilicen, debido a que no se contraviene lo previsto por el

ARTÍCULO 16; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo ha sostenido la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante jurisprudencia en materia constitucional y administrativa, con registro: 2009663, del mes de agosto del año 2015, al señalar que si bien es cierto el Artículo 16; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo acto de autoridad debe constar por escrito, ser emitido por autoridad competente y suscrito por el servidor público que lo expide, también lo es que acorde con los avances tecnológicos y a fin de simplificar y agilizar las comunicaciones en los actos jurídicos y procedimientos administrativos, se faculta a las dependencias de gobierno para usar medios electrónicos, ópticos o de cualquier tecnología, como la firma electrónica certificada, que comprende un mensaje de datos vinculados entre sí, que permiten llegar a la certeza plena de que éstos corresponden al firmante.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforman los Artículos 17, 18, 19 y 20; el Inciso g) y Segundo Párrafo al Artículo 22; la Fracción II y IX del Artículo 28; el Primer Párrafo del Artículo 32; y el Inciso d) del Artículo 34. Así mismo se Adicionan las Fracciones I, XII y XV al Artículo 2º, recorriéndose respectivamente la numeración de las subsecuentes; un Segundo y Tercer Párrafos al Artículo 3º; y los Incisos h) e i) al Artículo 22; de la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputado Iván a favor o en contra.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

Para hacer un comentario, una duda al Presidente de la Comisión.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Diputada Elsa Amabel.

Adelante Diputado Iván.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

Desde aquí.

Comentarles al resto de los Compañeros que en Sesión de la Comisión, solicitamos tener una reunión con expertos en la materia, nos quedaban dudas de si se está regulando suficientemente o no la posibilidad del delito cibernético y si en su caso, si había que puntualizar algunas modificaciones a la iniciativa.

Entonces el acuerdo de la Comisión era tener una reunión con expertos y después ya subirlo al Pleno, entonces preguntarle el Presidente de la Comisión, la razón por la que esto no se llevó a cabo.

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Sí, gracias Diputado.

Bueno realmente por la Sesión que tuvimos el día lunes y por motivos de agenda también con la Comisión de Gobierno y otras cargas de trabajo, nos fue imposible también poder agendar con el experto, también que si estuve en contacto con él, pero se le complico en los tiempos.

Pero está dispuesto a continuar con las pláticas por cualquier modificación o reforma que se pueda hacer de fondo a esta iniciativa, ya que también son reformas pequeñas.

Sí, ofrezco una disculpa, son por cuestiones de agenda de los dos días que tuvimos ahí, para poderla convocar.

Diputada Elsa Amabel.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

En el mismo sentido, Presidente.

Y esta es una observación en lo particular que en la Comisión dejamos, dejamos inscrita y seguramente hubiese sido posible resolverla, si hubiésemos tenido esa reunión que habíamos acordado previo a la subida al Pleno del tema para poder tener la información suficiente y poder votar al respecto.

La que suscribe Elsa Amabel Landín Olivares, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el Artículo 148; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, presento a esta Honorable Asamblea la siguiente:

Propuesta de modificación en lo Particular al Dictamen de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversos Artículos a la Ley sobre el uso de medios electrónicos para el Estado de Aguascalientes.

Consistente en eliminar el inciso h) así como el inciso i) del Artículo 22; del Dictamen en referencia.

Al tenor de los siguientes argumentos:

En el Artículo 22; de la Ley, se contemplan los principios rectores para el uso y manejo del sistema de Gobierno Electrónico, de los cuales la promotora propone incluir el de "Compatibilidad internacional y neutralidad tecnológica". Sin embargo el primero consiste en adoptar estándares internacionales, sin especificar cuáles o de qué autoridad deben ser tomados en cuenta, lo que pudiera visualizarse oneroso e incierto.

De lo anterior propongo retirar solo estos dos principios, salvo que de una vez especifiquemos el alcance y contenido, definiéndolos y señalando en qué consistirán y sin darles un auténtico contenido, y no solo su inclusión dogmática, que nunca se llevará a cabo.

Debiendo quedar el precepto a reformarse en los siguientes términos:

Corresponderá a la Unidad de la Firma Electrónica la gestión de un portal de internet único que concentrará la información de los servidores públicos y trámites administrativos prestados por cada uno de los Entes Públicos.

En Aguascalientes, Aguascalientes a 09 de febrero.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Bueno nada más hacer mención, comentar muy rápidamente que también está el tema de la comparecencia de un experto también se hizo mención en la Comisión de Gobierno y también ahí se aprobó por mayoría subirla a la Sesión del día de hoy.

Y bueno Diputada la petición que hace la reservamos para la parte en Particular. Porque hay que votarla ahorita en lo general.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se le procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, por lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputada Silvia Alaníz...inaudible;

Diputada Paloma Cecilia Amezquita Carreón...inaudible;

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Con permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Diputada ...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...inaudible;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...me abstengo;
Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...inaudible;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...me abstengo;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente: 23 votos a favor, 02 abstenciones, por lo pronto se aprueba por mayoría.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

Honorable Legislatura aprobado que fue el Dictamen en lo general con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 148; del Reglamento Orgánico, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención?, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Además del posicionamiento de la Diputada Elsa, ¿alguien más tiene un comentario en lo particular!, gracias.

Diputada, nos puede hacer una breve reseña nada más para consultar la votación para que este en el ánimo de los.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Claro que sí Presidente y tiene ya esta Mesa copia del documento en donde consiste en eliminar el inciso **h)** y el inciso **i)** del Artículo 22; en donde se incluyen el concepto de compatibilidad internacional en neutralidad tecnológica.

Por no estar definido perfectamente en lo que implica compatibilidad internacional y que obligaría al Gobierno del Estado a cumplir con estándares internacionales, no definidos con exactitud.

Entonces la propuesta es, o que se elimine ese concepto o se acote técnicamente en que consiste la compatibilidad y la neutralidad internacional, tecnológica, perdón, compatibilidad internacional y neutralidad tecnológica.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a

debate la presente propuesta, relativa a la reserva en lo particular, que se nos ha dado a conocer, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir?, indicando el sentido de su intervención.

No habiendo registro alguno, se cierra debate.

Y a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, conforme lo establecen los Artículos 148 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sobre la presente Propuesta, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Pueden proceder Compañeros Diputados Secretarios.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...en contra;
Gustavo Alberto Báez Leos...en contra;
María Estela Cortes Meléndez...en contra;
La de la voz ...en contra;
Raymundo Durón Galván...en contra;
Karina Ivette Eudave Delgado...en contra;
Arturo Fernández Estrada...en contra;
Jaime González de León...en contra;
Martha Elisa González Estrada...en contra;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;

María del Carmen Mayela Macías Alvarado...inaudible;
Francisco Martínez Delgado...en contra;
Alejandro Mendoza Villalobos...en contra;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...en contra;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...en contra;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...inaudible;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...me abstengo;
María Cristina Urrutia de la Vega...en contra;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...inaudible;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente: 05 votos a favor, 18 en contra, 01 abstención, por tanto se aprueba por mayoría, por lo tanto no se aprueba por 18 votos en contra.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Agotada la propuesta en lo particular, ha sido aprobado el Dictamen de referencia tanto en lo general, por lo que solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales a los que haya lugar.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidente no fueron 6 votos a favor, no 5.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Hay 01 abstención, tengo, 05 a favor, 18 en contra y 01 abstención.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Los Diputados del Verde Ecologista, no votaron.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

A continuación la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por conducto del Ciudadano Diputado Iván Alejandro Sánchez Nájera, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que contiene la iniciativa del Pleno por el que se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 94; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

Le solicitaría, si el Presidente de la Comisión, lo pudiera presentar, a mí no me han comentado.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputado me hace el uso de...

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Lo tiene Usted.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva,

pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si autorizan la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo?

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta presentada, respecto del punto de, le pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándolo en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Primera Secretaria, informe a la Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica si dispensan la lectura, favor de manifestarlo.

Presidente ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Muchas gracias.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes

A la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la Iniciativa por la que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 94; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII

Legislatura, registrada con el Expediente Legislativo Número IN-LXII-669-171116; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El objeto de la Iniciativa consiste básicamente en establecer que la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, no pueda ser adicionada o reformada con posterioridad al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Último Año del Ejercicio Constitucional de la Legislatura correspondiente.

Del análisis realizado, se percibe el temor del promotor de que la Constitución Política del Estado, sea reformada maliciosamente en Periodos Extraordinarios, en particular, con posterioridad al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Último Año del Ejercicio Constitucional.

Los periodos extraordinarios son exclusivamente para resolver asuntos urgentes; habría que preguntarnos si las reformas a la Constitución del Estado, se pueden catalogar como asuntos urgentes; una respuesta sensata es que no, ya que la tarea de reformar nuestro máximo ordenamiento, debe ser planteada y reflexionada en todo lo que se pueda implicar, por lo tanto no deben ser materia para un Período Extraordinario, de tal forma, que en el supuesto de que en los Períodos de Receso de la Legislatura se presente alguna iniciativa de reforma o adición a la Constitución, deberá remitirse conforme al proceso legislativo que le corresponde.

En este orden, diferimos de la propuesta que se dictamina, para que el Artículo 94; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, permanezca en los términos que actualmente se encuentra redactado, la cual garantiza que el Órgano Reformador de la Constitución Local, ejerce sin limitación alguna sus facultades, por lo que estimamos improcedente la reforma mencionada.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete ante la recta consideración de este Pleno Legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ÚNICO.- Con sustento en los razonamientos expuestos en el presente dictamen, se determina improcedente la Iniciativa por la que se Adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 94; de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado Aguascalientes

Aguascalientes. A 02 de Febrero del Año 2017

Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Gracias Diputado.

Diputado Gustavo Alberto Báez, sírvase retomar los trabajos Legislativos de la presente Sesión Ordinaria.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputado Iván, a favor o en contra.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

En contra.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputado.

DIPUTADO IVÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ NÁJERA

Compañeros buenos días.

Para hacer algunas valoraciones con respecto al Dictamen que nos tiene en consideración, platicamos poco acerca de la viabilidad del Dictamen y lo hemos comentado en Comisión de manera muy accidentada, lo hemos comentado en la Comisión de Gobierno.

El Dictamen que nos presenta trae algunas valoraciones jurídicas, que, que lo sustenta de manera irregular, pero que al final si nosotros simplemente nos ponemos a observar la realidad, pues se rebaten todas.

En el Dictamen nos argumentan que no es factible hacer una reforma a la Constitución en un Periodo Extraordinario, por una serie de consideraciones, que son ciertas, y que sin embargo, de todos modos los congresos históricamente lo han hecho.

O sea, aquí la cuestión es que la realidad rebata muy bien la argumentación del Dictamen, al final de lo que se trata es de una consideración política y el espíritu, entiendo yo, así y los Compañeros de Acción Nacional lo podrán entender aún mejor debido a que vino de un Compañero de Acción Nacional, el espíritu de la iniciativa era muy claro, que no se reformara la constitución después de conocer la conformación de la siguiente Legislatura.

¿Por qué?, ya lo sabemos, cuando cambia una fuerza mayoritaria esta la premisa y el apuro de decir, vamos a adecuarlos la constitución a nuestro modo.

Y hace unos meses aquí muchos Compañeros de Acción Nacional fueron muy duros, atacando a otras fuerzas políticas de intentar modificar Artículos constitucionales, esa era el espíritu por el cual el Compañero Leonardo Montañez, hizo esta iniciativa.

Ahora se nos presenta un Dictamen diciendo que no tiene sentido y lo presenta por una razón legislativa, insisto, fundamental, brevemente fundamentada, es acertado sí, pero insisto la realidad rebata muy bien cualquiera de los argumentos que esta puesto en ese Dictamen.

Por eso lo hemos expresado en ambas Comisiones, en la de Gobernación, en la de Gobierno, e incluso no deja de llamar la atención que Acción Nacional, siendo una minoría presente esa iniciativa y siendo una mayoría la intente rechazar.

El argumento legal entiendo, el más sólido es que estaríamos privando la facultad del mismo legislativo, y tienen razón, sin embargo, también tenemos la facultad de atarnos a nosotros las manos, porque es eso, al final no ocupamos mayor argumentaciones más rebuscadas, es muy sencillo, la iniciativa busca atarle las manos al legislativo para que no sea usado de manera política la Constitución del Estado.

Así de sencillo es, y me parece una iniciativa muy acertada, independientemente que haya venido de Acción Nacional, y me parecería un grave error, que nosotros ahora decidiéramos rechazarla, se trata de garantizarle a la ciudadanía que las modificaciones a la constitución van hacer porque realmente se necesitan y no para

hacerse un traje a la medida, cuando una fuerza política deje de tener mayoría en el Congreso del Estado.

Gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido, y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Silvia Alaníz...en contra;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Diputada ...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor del Dictamen;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...a favor;

Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...inaudible;
Edith Citlalli Rodríguez González...inaudible;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...en contra;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Informo al Pleno que la votación fue la siguiente: 24 votos a favor, 01 en contra, por lo tanto se aprueba por mayoría.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

En seguida la Comisión de los Servidores Públicos a través del Ciudadano Diputado Sergio Javier Reynoso Talamantes, dará a conocer a la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión de los Servidores Públicos, que contiene la iniciativa de reformas de diversos a Artículos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobierno del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, presentada por el Ciudadano Leonardo Montañez Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en su calidad de Diputado ante la LXII Legislatura.

Señor Legislador, tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Con su permiso Presidente.

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva, pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si autorizan la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que sea solamente leída una síntesis del mismo?

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestro Compañero Diputado Arturo Fernández Estrada, Segundo Secretario, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Compañeros Legisladores, sean tan amables de estar por la afirmativa manifestarlo por favor.

Mayoría Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES

Gracias Presidente.

Honorable Asamblea de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

A la Comisión de Servidores Públicos le fue turnada la Iniciativa de reformas a diversos Artículos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, presentada por el Ciudadano Licenciado Leonardo Montañez, Diputado integrante del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Segunda Legislatura; en consecuencia la suscrita Comisión procedió a emitir el presente Dictamen al tenor del siguiente:

El objeto esencial de la propuesta consiste en desincorporar a los trabajadores al servicio de organismos descentralizados de la relación laboral prevista por el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.

Sobre la propuesta que nos ocupa, esta Comisión expone las siguientes reflexiones:

1. El capital humano es el elemento más valioso del que se cuenta en la administración pública, sus trabajadores al servicio público, hacen posible los programas y acciones de un gobierno frente a las demandas y problemáticas sociales.
- 2.- El gobierno del estado y de los municipios tienen por tanto, el deber de fundar las relaciones laborales entre sus trabajadores de conformidad con las leyes que expidan para tal efecto, las Legislaturas de los Estados, y lo anterior con fundamento en el Artículo 116; Fracción VI de la Constitución General de la República, dicho precepto relacionado con el Artículo 27; Fracción XXIX, de nuestra Constitución Local.
- 3.- En atención a los preceptos anteriormente señalados, la Quincuagésima Cuarta Legislatura en este Congreso del Estado de fecha 7 de junio de 1992, expidió el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizado.
El mencionado ordenamiento regula entre otras cosas la relación laboral de los trabajadores al servicio de los organismos descentralizados. Y en tal contexto la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió Jurisprudencia Constitucional, Laboral marcada como la 2a. 181/2012, señalando lo siguiente:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. LOS ARTÍCULOS 1o., 2o., 4o. Y 132, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO JURÍDICO QUE REGULA LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES Y OTORGA COMPETENCIA AL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS RESPECTIVOS, SON INCONSTITUCIONALES.

En tal contexto, si bien es cierto que la Jurisprudencia que se ha sido citada previene que la legislatura se encuentra impedida para legislar en materia de relaciones laborales de los Organismos Públicos Descentralizados, ya que con ello compete a la Federación la jurisprudencia que emitió en el año 2012, lo cierto es que en Noviembre del 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió la siguiente Jurisprudencia que al rubro señala:

ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EL LEGISLADOR SECUNDARIO TIENE FACULTADES PARA SUJETAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ELLOS Y SUS TRABAJADORES A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EN ESA ENTIDAD.

Conforme a lo sostenido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto a que la voluntad del Constituyente plasmada en el Artículo 116; Fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consiste en otorgar flexibilidad para que las normas locales respondan a las características y peculiaridades de los servidores públicos de cada uno de los Estados y Municipios, las entidades federativas tienen la potestad constitucional de regular las relaciones laborales entre los distintos organismos descentralizados locales y sus trabajadores, según sea el caso, de acuerdo a los Apartados A o B del Artículo 123; Constitucional, inclusive de manera mixta sin que deban sujetarlo a alguno de ellos en forma especial.

Por tanto, si en uso de su facultad, el legislador secundario sujetó las relaciones de los organismos públicos descentralizados del Estado de Quintana Roo y sus trabajadores a lo previsto por el artículo B del precepto 123; constitucional y, en consecuencia, a la legislación local Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de esa entidad, ello no transgrede el texto constitucional, ya que el legislador local que expidió este último ordenamiento está facultado para ello.

Por tanto y en base a lo señalado en el análisis de la presente Iniciativa se advierte con precisión lógico jurídica que el Estatuto Jurídico, conforme está concebido no transgrede ningún precepto Constitucional como para que sea reformado y por ello y en ánimo de no generar complicaciones jurídico laborales en detrimento de derechos

laborales adquiridos de los trabajadores de los Organismos Públicos Descentralizados.

Esta comisión somete ante la recta consideración de este pleno legislativo, la siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO ÚNICO.- Por los razonamientos expuestos en el considerando IV que se ha dado lectura en el presente Dictamen, se estima improcedente la Iniciativa de reformas a diversos Artículos del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados y en consecuencia se ordena su archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

Respetable Asamblea Legislativa, conforme a lo dispuesto por el Artículo 147; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, esta Presidencia somete a debate el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Gracias Diputados, no habiendo registro alguno, se cierra el debate.

Y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Pueden proceder Diputados Secretarios.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Silvia Alaníz...a favor;
Juan Guillermo Alaníz de León...a favor;
Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
María Estela Cortes Meléndez...a favor;
La de la voz Diputada ...a favor;
Raymundo Durón Galván...a favor;
Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Arturo Fernández Estrada...a favor;
Jaime González de León...a favor;
Martha Elisa González Estrada...a favor;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...inaudible;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor del Dictamen;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Le informo al Pleno que la votación fue la siguiente: 25 votos a favor, por lo tanto es aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Toda vez que ha sido aprobado el Dictamen de referencia, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder en términos de la Resolución Legislativa emitida y turnarlo al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes. En Sesión Ordinaria celebrada el 02 de febrero del año 2017, los Ciudadanos Diputados Silvia Alaníz y Sergio Augusto López Ramírez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, presentaron un Punto de Acuerdo, bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto lo siguiente:

I. Crear la Comisión Especial para la dignificación de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, la cual será integrada por siete Diputados con las facultades y las obligaciones que adelanten se mencionan;

II. Determinar las medidas administrativas y financieras suficientes para lograr un recinto adecuado que permita albergar y resguardar la bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, de acuerdo con las especificaciones correspondientes emitidas por las autoridades que lograron la restauración del lábaro patrio; y

III. Establecer con precisión las obligaciones así como el cronograma a los cuales deberá sujetarse la Comisión Especial.

SEGUNDO.- Se crea la Comisión Especial para la Dignificación de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, integrada con siete diputados, representantes de cada grupo parlamentario y fuerzas políticas, la cual tendrá las facultades siguientes:

I. Establecer un calendario de sesiones de la Comisión Especial, que concluya con la celebración de una Sesión Solemne del Pleno Legislativo, en donde sean rendido honores a la bandera, en términos de la normatividad del congreso así como de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional;

II. Investigar la ubicación actual, así como el estado general que guarda la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes;

III. Investigar y conocer las especificaciones técnicas necesarias que permitan su resguardo, protección y conservación, así como su puesta en exhibición ante la ciudadanía de Aguascalientes, con la finalidad de difundir la importancia histórica que representa;

IV. Solicitar el apoyo técnico de especialistas en el tema, así como a catedráticos de las instituciones de educación superior;

V. Proponer al Pleno Legislativo las acciones, medidas técnicas, administrativas y económicas suficientes para lograr su exhibición y divulgación ante la sociedad aguascalentense; y

VI. Proponer al Pleno Legislativo la ubicación adecuada que permita la exhibición permanente de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes.

TERCERO.- La Comisión Especial para la Dignificación de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes con la que el Coronel Jesús Gómez Portugal enfrentó al Ejército Intervencionista Francés en 1863 en la Ciudad de Puebla, deberá cumplir las siguientes obligaciones:

I. Cumplir su objeto en un término no mayor a seis meses;

II. Sesionar por lo menos una vez al mes;

III. Emitir un Dictamen a través del cual se proponga al Pleno Legislativo el cumplimiento del artículo anterior;

IV. Emitir al Pleno Legislativo un Informe Final que contenga las actividades llevadas a cabo para el cumplimiento del presente acuerdo, así como las medidas tomadas en cuenta para la conservación, preservación, y exhibición de la Bandera; y

V. Proponer al Pleno Legislativo la fecha de Celebración de una Sesión Solemne, a celebrarse preferentemente en una fecha conmemorativa, para decretar la exhibición permanente de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes con la que el Coronel Jesús Gómez Portugal enfrentó al Ejército Intervencionista Francés en 1863 en la Ciudad de Puebla.

Respetable Asamblea Legislativa, en términos de nuestro marco normativo, esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a ustedes, ¿si desean participar?

Diputada Silvia, a favor o en contra.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

A favor.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

¡Alguien más!

Adelante Diputada Silvia.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Diputado Presidente.

Solicito un receso para ver precisamente de mi Punto de Acuerdo.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 40; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, tengo a bien declarar un receso para reanudar los trabajos de la presente Sesión en 10 minutos.

RECESO

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus lugares a efecto de reanudar nuestros trabajos legislativos.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 44; Fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito de la manera más atenta a nuestro Compañero Diputado

Segundo Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia si está cubierto el quórum de ley.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Con el permiso de la Mesa.

Silvia Alaníz ...inaudible;
Juan Guillermo Alaníz de León...presente;
Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
María Estela Cortes Meléndez...presente;
Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Raymundo Durón Galván...presente;
Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
El de la voz Diputado Arturo Fernández Estrada...presente;
Jaime González de León...inaudible;
Martha Elisa González Estrada...inaudible;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...presente;
Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Sergio Augusto López Ramírez...presente;
María del Carmen Máyela Macías Alvarado...presente;
Francisco Martínez Delgado...presente;
Alejandro Mendoza Villalobos...presente;
Josefina Moreno Pérez...presente;
Jesús Morquecho Valdez...presente;
David Nájera Moreno...inaudible;
Salvador Pérez Sánchez...presente;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...presente;
Edith Citlalli Rodríguez González...presente;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...presente;
María Cristina Urrutia de la Vega...presente;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...presente;
Jaime González de León...presente;

Le informo Presidente, que tenemos quórum de ley.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de Ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40; Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: Declara la reanudación de los trabajos Legislativos correspondientes a la presente Sesión Ordinaria.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Alaníz.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Diputado Presidente preguntarle, ¿por cuanto tiempo fue solicitado el Receso?

DIPUTADO PRESIDENTE GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

De hecho puede subir, no estamos en Receso, por favor.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Con su permiso Diputado Presidente.

Mi posicionamiento es a favor del Punto de Acuerdo, Bandera del Batallón Ligero.

Compañeras y Compañeros Legisladores, quiero hacer un llamado a votar a favor el Punto de Acuerdo que hoy nos ocupa, anteponiendo un alto sentido de patriotismo, dignificaremos esta reliquia histórica misma que cuidó con su vida el Coronel Jesús Gómez Portugal, ante la intervención Francesa en el Siglo XIX.

El objeto de este rescate será ubicar y resguardar de modo seguro el Lábaro Patrio, para posteriormente bajo la investigación y opinión de peritos en la materia, se le conceda un sitio digno donde los aguascalentenses podamos conmemorar la proeza de la cual fue protagonista.

Y recordarnos a nosotros y a las futuras generaciones su legado de amor a la patria, la unión, que debe prevalecer entre los mexicanos para nuestra prosperidad como pueblo, hoy más que nunca.

Se modifica el Artículo 1, de mi propuesta: La Sexagésima Tercera Legislatura, en uso de sus facultades legales solicita a la Comisión de Gobierno, lleve a cabo las siguientes medidas:

I. Investigar la ubicación actual, así como el estado general que guarda la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes;

II. Determinar las medidas administrativas financieras suficientes para lograr un recinto adecuado que permita albergar y resguardar la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, de acuerdo con las especificaciones correspondientes emitidas por las autoridades que lograron la restauración del Lábaro Patrio.

III. Investigar y conocer las especificaciones técnicas necesarias que permitan su mejor resguardo, protección y conservación, así como su puesta en exhibición ante la ciudadanía de Aguascalientes, con la finalidad de difundir la importancia histórica que representa;

IV. Solicitar el apoyo técnico de especialistas en el tema, así como a catedráticos de las instituciones de educación superior;

V. Proponer al Pleno Legislativo la ubicación adecuada que permita la ubicación permanente de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes;

VI. Proponer al Pleno Legislativo la fecha de celebración de una Sesión Solemne a celebrarse preferentemente en una fecha conmemorativa para decretar la exhibición permanente de la Bandera del Primer Batallón Ligero de Aguascalientes, con la que el Coronel Jesús Gómez Portugal enfrentó al Ejército Intervencionista Francés en 1863 en la ciudad de Puebla;

VII. Informe al Pleno Legislativo las acciones que hubieren llevado a cabo.

Es cuánto Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Silvia, la modificación a su Punto de Acuerdo es dejar el Artículo Primero, con las modificaciones que menciono y se elimina el Artículo Segundo y Tercero.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

No, Diputado es la modificación es el Artículo 1, es el Primero.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Y Segundo y Tercero se quedan igual.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Queda igual.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Acto seguido, agotada la deliberación del tema, se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme a lo establecido por los Artículos 147 y 161; del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se procede llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo. Para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que el Segundo Secretario Diputado Arturo Fernández Estrada, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado de la votación correspondiente.

Pueden proceder Diputados.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Silvia Alaníz...;

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Su voto Diputada.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Nada más para aclararte Presidente, sería, queda el Artículo Único y mi voto es a favor;

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Diputado Juan Guillermo Alaníz de León...

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Si me permite Diputada.

Entonces nada más el Punto de Acuerdo quedaría como con el Artículo Primero, como Artículo Único, dos y tres desaparecen.

DIPUTADA SILVIA ALANÍZ

Artículo Único.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Dos y Tres desaparecen, sale.

Repetimos la votación.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Silvia Alaníz...a favor;

Juan Guillermo Alaníz de León...a favor con las modificaciones;

Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;

María Estela Cortes Meléndez...a favor;

La de la voz ...a favor con las modificaciones;

Raymundo Durón Galván...a favor con las modificaciones;

Karina Ivette Eudave Delgado...a favor con las modificaciones;

Arturo Fernández Estrada...a favor con las modificaciones;

Jaime González de León...a favor con las modificaciones;

Martha Elisa González Estrada...a favor con las modificaciones;
Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza...a favor;
Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
María del Carmen Mayela Macías Alvarado...a favor;
Francisco Martínez Delgado...a favor con las modificaciones;
Alejandro Mendoza Villalobos...a favor;
Josefina Moreno Pérez...inaudible;
Jesús Morquecho Valdez...a favor;
David Nájera Moreno...a favor con las modificaciones;
Salvador Pérez Sánchez...a favor;
Sergio Javier Reynoso Talamantes...a favor;
Edith Citlalli Rodríguez González...a favor;
Iván Alejandro Sánchez Nájera...a favor;
María Cristina Urrutia de la Vega...a favor;
Norma Isabel Zamora Rodríguez...a favor;

**DIPUTADO SEGUNDO SECRETARIO
ARTURO FERNÁNDEZ ESTRADA**

Informo al Pleno son: 25 votos es por unanimidad de los presentes.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias.

Toda vez que ha sido aprobado el Punto de Acuerdo, bajo los extremos legales que establece nuestro marco normativo, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios, proceder conforme a los términos del mismo y expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales legales a los que haya lugar.

Honorable Asamblea Legislativa en Sesión Ordinaria celebrada el 02 de febrero del año 2017, la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento un Punto de Acuerdo, no obstante siendo que en fecha 09 de febrero del año 2017, se recibió oficio en virtud del cual, la promovente retira el presente Punto de Acuerdo, en virtud de lo cual remítase al archivo definitivo como asunto totalmente concluido.

A continuación en los términos de la Fracción I, del Artículo 143; en relación a lo dispuesto por la Fracción IX, del Artículo 137; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Presidencia en coordinación con la Vicepresidencia de esta

Mesa Directiva, procederemos a realizar la insaculación de las boletas de los Ciudadanos Diputados que se registraron para participar en Asuntos Generales.

Antes de eso me gustaría como Presidente hacer un Asunto General y leer un pequeño pronunciamiento, que dice así:

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

La educación según Kan, es una arte cuya pretensión central es la búsqueda de la perfección humana, el Centenario del Artículo 3º, de nuestra Constitución es un acontecimiento propicio para recordar y mencionar que uno de los mejores antietos contra la desigualdad social, es una buena educación, ya que esta juega un papel importante en el progreso en nuestro país.

Por tanto, esta tarde quiero hacer alusión ante este Honorable Congreso sobre la importancia que asume el contenido del Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere que todo individuo tiene derecho a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

Constitucionalmente esto es un derecho que tiene todo individuo, pero nuestro deber no debe detenerse ahí, tenemos que ser innovadores desde esta Tribuna para desde aquí iniciar las leyes que fomenten aún más al acceso a la educación e impulsar un mayor ingreso a niveles de licenciatura y más.

Ya que la educación es uno de los factores que más influyen en el avance y progreso de personas y sociedades, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Repercutiendo en todos y cada uno de los ámbitos coexistentes, por la educación alcanza, no solo en el ámbito profesional, sino que también este debe iniciarse en el núcleo familiar, ya que la educación es necesaria en todos los sentidos, pero permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico para nivelar las desigualdades económicas y sociales.

El día de hoy, en el evento que realizo el SNTE en FICOTRECE, para conmemorar 100 años del Artículo 3º, de la Constitución, recibí a nombre del Congreso una medalla conmemorativa del Centenario del Artículo 3º, de la Constitución que dice:

A 100 años del Artículo 3º, Constitucional se mantiene vigentes los principios filosóficos que lo legaron los constituyentes de 1917, la obligatoriedad para dotar el mejor patrimonio a cada individuo de su mejor recurso y seguridad social, la gratuidad para generar las bases de igualdad de oportunidades que sustentan la justicia social, el laicismo que define el espacio en que la intervención del estado es

pertinente y hace que la tolerancia y el respeto de la diversidad la inclusión. Con la emisión de esta medalla conmemorativa en el Centenario del Artículo 3º, ratificamos el compromiso indeclinable del SNTE, por la defensa de la educación y la escuela pública, por la educación al servicio del pueblo.

En estos momentos hago entrega al Secretario General para que el Congreso sea el que guarde esta medalla y por favor que haga extensiva las felicitaciones a todos los maestros por esta gran labor.

Muchas gracias y felicidades a todos los Diputados.

Gracias.

Es cuánto muchas gracias.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Continuamos con Asuntos Generales.

Raymundo Durón, aviso.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Diputado Sergio Augusto López Ramírez, presentación de dos iniciativas.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Francisco Martínez, Dos iniciativas.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Norma Zamora, Posicionamiento e Iniciativa de Ley.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Cristina Urrutia.

**DIPUTADO VICEPRESIDENTE
SERGIO JAVIER REYNOSO TALAMANTES**

Salvador Pérez, Iniciativa.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Diputada Máyela Macías, Iniciativa.
Tiene el uso de la palabra el Diputado Raymundo Durón.

DIPUTADO RAYMUNDO DURÓN GALVÁN

Con su permiso Diputado Presidente.

Buenas tardes Compañeros Legisladores, medios de comunicación y público en general que nos acompaña.

El motivo de mi intervención es únicamente para informar a Ustedes que el día de hoy un servidor por medio de la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, en ejercicio de mis facultades como Legislador, me permití presentar una iniciativa de adición a la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes de acuerdo con lo siguiente:

UNO.- El reglamento de la Ley de desarrollo ganadero para el Estado de Aguascalientes en su Título Tercero, Capítulo Único, regula el fomento avícola.

DOS.- La Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes, no contempla en ninguna de sus partes dicho apartado relacionado con el fomento avícola.

TRES.- Es explorado derecho que ningún reglamento podrá ser superior a una Ley, y en el caso que nos ocupa es claro y evidente el reglamento de la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes, rebasa en sus disposiciones y funciones a la ya mencionada Ley de Desarrollo Ganadero en el Estado.

CUATRO.- Además, se adicionan disposiciones relativas a la sanidad apícola y disposiciones relativas a la sanidad avícola.

CINCO.- Se adiciona un Párrafo a los Artículos 23 y 36; de la Ley de Desarrollo Ganadero relativo a la identificación y registro de colmenas y bovinos respectivamente, a efecto de señalar la obligación de atender las reglas de

identificación contenidas en la Norma Oficial Mexicana, que contiene los sistemas de identificación animal, para bovinos, colmenas, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Norma Oficial que contiene por objeto, establecer las características, especificaciones, procedimientos, actividades, y criterios para la identificación individual permanente irrepetible de los bovinos y colmenas, a efecto de fortalecer el control sanitario, asegurar el rastreo y apoyar el combate contra el abigeato de bovinos y colmenas.

Norma que entro en vigor el día 1º, de febrero del 2017. Por lo que es necesario que esta Ley, también lo contemple.

Es por eso Compañeros Legisladores, que me permití a la tarea de presentar este proyecto para armonizar dicho cuerpos legales. Adicionando disposiciones necesarias y relativas al fomento avícola, que conforme al proyecto que presento se debe adicionar a la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes.

Teniendo así cuerpos normativos, armónicos, en sus contenidos. Por lo que llegado en su momento, y al pasar a la Comisión respectiva, para su estudio, valoración, deberá ser aprobada, ya que como he manifestado el fomento avícola es una disposición necesaria que se requiere y necesita la Ley de Desarrollo Ganadero para el Estado de Aguascalientes, para su mejor aplicación y funcionamiento.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Ray, lo considera lo suficientemente discutido.

DIPUTADO RAYMUNDO DURÓN GALVÁN

Sí.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Augusto López.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Con tu venia Diputado Presidente.

El día de hoy, estimadas, estimados, Diputados, Diputadas, voy a permitirme presentar dos iniciativas de Ley.

La primera, es una iniciativa de reformas y adiciones a la ley de protección a los animales para el estado de Aguascalientes, esta no va a ser votación, ni pase de lista, me gustaría preguntarle a los Diputados y Diputadas, si son tan amables de levantar su mano, los que tengan una mascota, yo, también me incluyo, creo casi todos, verdad.

Dos o tres Diputados, no, fíjense como el tema de las mascotas en el Estado de Aguascalientes es un tema, que la verdad reviste una gran relevancia, en Aguascalientes la mayoría de las personas, la mayoría de los hogares tenemos mascotas, se cree, nada más se cree, porque no ha levantado un real censo el ayuntamiento, ni la secretaria del medio ambiente, se cree que el 80% de los hogares tiene mascotas, y no solamente una, sube a dos, tres, cuatro, algunos hasta diez.

También se cree que de cada diez mascotas, siete son perros, y tres son gatos, sabían Ustedes que una sola pareja de perros, en una camada que después se va reproduciendo, puede llegar en seis años hasta reproducirse 6,000 descendientes. Y los gatos en solamente en dos años 2,000

Hablando de este tema Diputado, sabias tú, que en el centro de control antirrábico o como se le llame aquí en el ayuntamiento, llegan a matar entre 800 y 1,200 perros al mes, esto es increíble, eh.

La gente muchas de las veces, no todos, no saben que al adquirir una mascota es responsabilidad desde que la adquieres, la cuidas, la alimentas, le tienes un lugar digno, la tienes que llevar a recibir sus vacunas, y tenerla hasta el final de sus días, es una responsabilidad.

Pero mucha gente adquiere una mascota a veces por darle al gusto al niño, cuando crece esta mascota se le abandona, o se le abandona de manera parcial, se le lanza a la calle para que ahí haga travesuras y luego regrese.

Sin saber que se le expone a la mascota o esta expone, porque una gran cantidad de accidentes, en bicicleta o automovilísticos, son producidos también por animales domésticos.

El problema es grave, es grave, es por ello que en esta iniciativa de ley, más que leer la iniciativa quiero explicarla de que estamos proponiendo en crear hospitales para mascotas, donde tengan una función primordial la castración o la esterilización, que son dos conceptos diferentes, entendiendo por castración, obviamente la extirpación totalmente de sus órganos, sus glándulas, y la esterilización no, el bloqueo.

Ahora bien, en Aguascalientes debemos de seguir este modelo que se está haciendo en muchísimos países en que consiste, que este hospital al tener este servicio de castración o esterilización, pudiera ser viable, que hasta fuera a la casa de la persona, trajera la mascota, le practicara la operación y la regresara.

Si saben Ustedes aproximadamente, cuánto cuesta llevar ahorita a una clínica, con un doctor, un médico veterinario, una mascota y practicarle estas operaciones, básicamente entre 1,500 y 2,000 pesos y sabían Ustedes que una operación de estas a una mascota en dos días se recupera inmediatamente.

Entonces esta iniciativa de ley busca tener, un equilibrio en el tema de las mascotas, sabemos que las mascotas se tienen por muchos motivos, la primera por compañía, otros por deporte, otros por vigilancia, otros por terapia, bueno, otros para suplir que está mal, a suplir a un hijo, a un familiar, le dan más importancia a una mascota todavía, que a una persona, esto hace que la gente tenga, cada vez más cantidad de mascotas.

Es por ello, Compañeros que no tanto se está buscando que todo sea gratuito, que al tener un hospital se está proponiendo que sea en ciudades grandes, por ejemplo Aguascalientes, Calvillo, Pabellón, Rincón de Romos, que no solamente de ese servicio, puede dar otros servicios y cobrar de acuerdo a los aranceles que estén establecidos.

Pero si arrancan dando gratuitamente o un límite de servicios gratuitos, le haríamos un gran beneficio a este tema, entonces ese es el motivo de esta primera iniciativa, la dejo obviamente a su consideración, a turnar a comisiones para que se le dé la atención respectiva.

Y seríamos uno de los primeros estados a nivel Latinoamérica, en tener este servicio, que ojo, la Universidad Autónoma ya lo está haciendo, pero no tiene los recursos que pudiera tener un ayuntamiento para este tema, y no saldría más barato prevenir en este tema, que el estar sacrificando cientos, y cientos de mascotas cada mes.

La segunda iniciativa que el día de hoy pongo a su consideración de todos y cada uno de Ustedes, es una iniciativa de proyecto de decreto por el que se deja sin efecto la carta de no antecedentes penales.

Hoy por hoy, en el estado de Aguascalientes una persona va a solicitar trabajo a la iniciativa privada y muchas veces el patrón le dice tráeme una carta de no antecedentes penales, él tiene que trasladarse a un único lugar con el consabido pérdida de tiempo, el gasto, pero además tiene que pagar \$180 pesos aproximadamente.

Y tiene que regresar hasta que este juez de ejecución le entrega esta carta de no antecedentes penales, déjenme decirles que es totalmente discriminatorio, porque toda persona que esté libre en la calle, hay un principio de presunción de inocencia, ahora resulta por ejemplo el caso de ayer que se dio el caso de una persona que sale asesinada y que conocía a un ex diputado, a Kiko Ovalle, es increíble verdad.

Así es que si yo, conozco a un amigo aquí y no lo vuelvo a ver en treinta años, y después de treinta años este amigo decidió meterse al crimen organizado, la culpa es mía.

Entonces dirán algunos de Ustedes, es que si no se pide esa carta de no antecedentes penales corremos el riesgo de contratar delincuentes, pero entonces ya de entrada lo estás juzgando, tú a esta persona.

Cuando es una facultad de un juez, a veces me toca ver opiniones, no voy a decir donde para que nadie se sienta agraviado, pero a mucha gente le gusta enjuiciar, ah este Diputado es ratero, y ese es juez o que, ah que aquel está loco, este es psicólogo o terapeuta o que será, a este está enfermo, bueno este es médico.

De repente a la gente se nos hace tan fácil emitir juicios que en el caso de las cartas de no antecedentes penales, muchísima gente quiere enjuiciar y quiere curarse en salud, pues con el simple hecho de que una persona esté en la calle, vuelvo a insistir está libre, está libre esa persona y no tiene esa situación.

Dirá alguien, oye sí estuvo en la cárcel, voy a contratar a alguien que estuvo en la cárcel o el simple hecho de haber estado en la cárcel, él pago a la sociedad el daño que le ocasiono, entonces vuelve a ser otro ciudadano que se reintegra nuevamente.

Pero no solamente me quedo ahí, con las cartas de no antecedentes penales Compañeros, la protección personal de datos, han visto Ustedes como es una carta de no antecedentes penales, se las voy a mostrar y el que guste ahorita la va a confirmar, en algún lugar Ustedes ven la protección de datos.

No, hay protección de datos, y dirán Ustedes y de dónde sacaron esto, pues una ocurrencia, un acuerdo del Poder Judicial, que por cierto los que aprobaron la ley de ingresos, avalaron algo ilegal, por eso de aprobarse esta iniciativa, inclusive iríamos más allá que en el 2016 a todos los que se les haya cobrado fue ilegal y que con su recibo vayan y recuperen esa cuota.

No, hay protección de datos, véanlo, imagínense un poder que es el Poder Judicial, que es el que también debería poner el ejemplo, no lo pone, no, hay protección de datos, es discriminatoria, es ilegal, ojala, ojala podamos erradicar y hablar de este tema de derechos humanos que a nadie, a nadie se le puede decir que es culpable, hasta que en tanto un juez con las evidencias y las pruebas pueda dictaminar que si es culpable.

Mientras tanto él tiene el derecho a la presunción de su inocencia, ya basta que este tema siga afectando los bolsillos de tanta gente que va a solicitar trabajo, a veces que no hay trabajo, o este trabajo no es bien pagado, se le pide todavía más requisitos, que a todas luces es una ilegalidad.

Por su atención muchas gracias Diputados.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputado.

En virtud de las iniciativas que se nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Martínez.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Con su permiso Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante.

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ DELGADO

Compañeras y Compañeros Diputados con el permiso de todos Ustedes me permito informarles que a través de la Oficialía de Partes de esta Honorable Soberanía hicimos entrega de dos iniciativas que ya tienen Ustedes un tanto, de manera personal con Ustedes.

Y por tanto solamente me permito, solamente señalar algunos datos generales de estas iniciativas, para efecto de seguir con el trámite correspondiente.

Una de ellas es la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el Artículo 7, el Artículo 7º, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y que además reforma las Fracciones XV, XVI, del Artículo 5º, de la Ley de Agua del Estado de Aguascalientes.

Y la otra iniciativa, tiene que ver con reformas y adición al Artículo 10; de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Calvillo, en el Estado de Aguascalientes.

Esas son las dos iniciativas que estamos permitiéndonos presentar.

Empiezo por la segunda, el objeto de esta iniciativa básicamente tiene que ver con el Artículo 10; de la Ley que crea la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, especialmente en lo que se refiere al Artículo 10; como todos nosotros sabemos en el Estado de Aguascalientes, existe un sistema de universidades tecnológicas que están armonizadas con la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de Educación de Aguascalientes.

Las dos universidades cuentan con leyes orgánicas menos la de Calvillo, en la Universidad de Aguascalientes incluso un representante de este Honorable Congreso forma parte del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes.

Y el objeto de esta Iniciativa es precisamente que en la Universidad Tecnológica de Calvillo, haya un representante de este Congreso en ese Consejo Directivo, y fundamentalmente que ese representante de este Congreso sea el Diputado o Diputada que corresponda al Distrito de esa demarcación territorial.

Es decir, del municipio de Calvillo, por encontrarse allá el domicilio legal de la universidad, esa es básicamente la propuesta.

Que al Artículo 10; insisto se le adicione una Fracción para establecer que esa Universidad de Calvillo, también tenga un representante hombre o mujer, Diputado o Diputada, de este Honorable Consejo y que sea igualmente nombrado en las representaciones a través del Pleno de esta Soberanía.

La segunda iniciativa, tiene que ver con una reforma, repito, al Artículo 7; de nuestra Constitución Local para armonizarla con el Artículo 4º, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al derecho humano al agua potable, al agua de calidad, para todo ser humano.

Cabe destacar que este derecho humano, ha sido reconocido en diversas instancias y en diversos instrumentos internacionales y que bueno, que México acorde también con ese objetivo, de los instrumentos internacionales el 08 de febrero de 2012, realiza una modificación a nuestra Constitución, precisamente para incluir esa, la inclusión de ese derecho humano a todos los mexicanos, estableciendo conceptos de que ese derecho debe ser suficiente, debe ser salubre, debe ser aceptable y debe ser asequible, eso es lo que establece nuestra Constitución Federal y así lo ha reconocido la Organización Mundial de la Salud.

Se estima, por ejemplo que cada persona requiere de entre 50 y 100 litros de agua diarios, para, digamos para su subsistencia.

Los datos que arroja el Instituto Nacional de Geografía y Estadística, nos dicen por ejemplo que en el Estado de Aguascalientes alcanza un 94%, 95% de cobertura de este vital líquido, en todas las viviendas del Estado.

También nos dicen que casi el 100% de todo ese líquido del agua en Aguascalientes, es tratado, lo cual es muy importante puesto que a nivel nacional, solamente ya en lo global a nivel federal, solamente se está tratando el 44% de esa agua y cabría decir que toda el agua que sea usada, debe ser tratada y posteriormente reutilizada.

Los planteamientos que hoy hacemos nosotros, tiene que ver también con las enfermedades renales en varias partes de nuestro estado, sino es que en todo, por ejemplo la Fundación Apoyo Renal Aguascalientes, el FARA, Asociación Civil, nos dice que cuando menos al año se realizan 102 trasplantes renales.

Que cada trasplante tiene un costo aproximado de 1 Millón de pesos y que una persona que es trasplantada, requiere cuando menos en promedio \$400 pesos diarios para poder estar conviviendo con la enfermedad.

De tal manera que es necesario que armonicemos nuestra constitución local a la federal y luego también que armonicemos nuestra Ley de Aguas del Estado para que toda persona tenga acceso a este vital líquido, pero que además sea realmente potable, que esté libre de todos esos materiales pesados y demás que llegan a dañar al organismo.

Por eso yo, les pediría amigas y amigos que en el momento en que procesal legislativo, en que tengamos que analizar estas dos iniciativas, que las tomemos muy en consideración y que las podamos votar a favor.

Muchísimas gracias a todos Ustedes.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre los presentes temas, por lo que desee hacerlos, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputado Francisco, lo considera suficientemente discutido.

Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Norma Isabel Zamora Rodríguez.

DIPUTADA NORMA ISABEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Con su venia Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA NORMA ISABEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Muy buenas tardes tengan todas y todos Ustedes.

Les agradezco su presencia a la ciudadanía y a los medios de comunicación que se han dado cita en este Honorable Recinto del Poder Legislativo.

Hago uso de esta Tribuna, para dar un posicionamiento respecto a la iniciativa presentada el día de ayer por la de la voz, ante la Secretaría General, la cual lleva con finalidad legislar contra las conductas reincidentes indiciadoras al robo y sus diferentes modalidades.

Esta iniciativa fue presentada a petición ciudadana, en mi distrito la ciudadanía se acercaba para brindarme su apoyo, manifestándome que no fuera como tantos

Diputados a los que les dieron su confianza, su voto y quienes nunca les cumplieron nada, pues dicen solo legislaban a su favor, a sus intereses, a su imagen pública y mediática.

Hoy, vengo a manifestarles que no se equivocaron con su servidora, aquí está la iniciativa que les prometí, la que castigara a quienes les robaban cada semana, de quien se han cansado de tener una y otra vez y a la hora salen libres.

Conozco de su hartazgo pues también sé que no es un malestar solo de mi distrito, sino de todo Aguascalientes, no es que las instituciones encargadas de brindarnos seguridad pública, fuesen las culpables de dejarlos en libertad, es el sistema.

Pues solo se necesitan unos cuantos abogados astutos para aplicar la benevolencia de la ley en favor de quien no lo merece, y es así que los rateros delincan una y otra vez.

Pues al ver que no se les hace nada para ellos no hay impedimento del porque no hacerlo de nuevo, es ahí donde nacen los delincuentes fichados por sus diversos ingresos a las instancias e instituciones de seguridad pública.

Lo que conocen y se llama o la sociedad les llama como fichitas, no debe de haber más, la iniciativa de ser ley tendrá resultados inmediatos, sé que contare con el apoyo de mis Compañeros Legisladores, porque les daremos una nueva a los ciudadanos.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada Norma, lo considera suficientemente discutida.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Cristina Urrutia.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Con su permiso Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputada.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

El pasado 04 de febrero, se conmemoro el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer, es por eso que hago uso de esta máxima Tribuna, para hacer un llamado a la sociedad a que acudan a los centros de salud, ya que de acuerdo a diversos estudios realizados la mayoría de los tipos de cáncer, son tratables y curables, si son detectados a tiempo.

Desde hace un par de años se han fortalecido las acciones preventivas en contra de esta enfermedad, pues es de recordarse que de acuerdo a datos proporcionados por el INEGI, el cáncer es la tercera causa de muerte en todo el país.

De ahí la relevancia de la detección y la atención inmediata, es por eso que tanto de parte del ejecutivo estatal, como del Congreso del Estado, se han realizado acciones para el fortalecimiento en los programas como el seguro popular, las caravanas de salud, y recientemente médico en tu casa.

Así como para la obtención de recursos para que el Estado de Aguascalientes pueda hacer frente a la atención al cáncer en sus diferentes tipos.

El compromiso como Presidente de la Comisión de Salud, es coadyuvar con la Secretaria de Salud del Estado, a fin de que se cumplan los objetivos de difusión, prevención, y tratamiento oportuno de esta enfermedad.

Sé que son muchas las necesidades, muchas las personas que se encuentran luchando contra el cáncer, y muchas también las que han perdido la batalla, de ahí la importancia de que aprobemos acciones para blindar la asistencia y atención a los pacientes con esta y otras enfermedades.

Es cuánto Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 143; Fracción III, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo, favor de manifestarlo a esta Presidencia.

Diputada Cristi, lo considera suficientemente debatido.

DIPUTADA MARÍA CRISTINA URRUTIA DE LA VEGA

Sí, Diputado Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Tiene el uso de la Tribuna el Diputado Salvador Pérez Sánchez.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con su permiso Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Adelante Diputado.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 146; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia, pregunte a los integrantes de esta Asamblea, ¿si dispensan la lectura integral de la iniciativa, para solo dar lectura a una síntesis?

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes del Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan la lectura, favor de manifestarlo.

Presidente ha sido aprobado por unanimidad.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

Diputado Salvador, puede Usted continuar.

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Gracias.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes,

Presente.

Ciudadano Diputado Salvador Pérez Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27; Fracción I, y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y Artículos 11, 15; Fracciones III y V, 119 y 121 y 132; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes. Así como con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 154; del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás relativos aplicables. Me permito someter ante la consideración de esta Soberanía de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura la siguiente iniciativa, por

lo que se deroga el Artículo 121; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y en materia de reparación del daño de víctimas por violación de conformidad con lo siguiente:

El estado debe todo momento velar por los derechos de las personas cuando ocurre un delito como es la violación de una mujer, en este caso el Código Penal de Aguascalientes, lo prevé en su Artículo 119; resultado de este delito la ley le confiere a la mujer el pago de alimentos del hijo o hijos, resultado de la violación.

Para que el derecho de dar alimentos al hijo, o hijos, producto de la relación pueda existir, los padres deben acudir ante el Registro Civil para registrar al menor, solo hasta ese momento el estado reconoce dicho acto.

Sin embargo, así como el violador otorgo su consentimiento para reconocer al niño, el estado también le otorgara derechos, como lo son la convivencia con el menor, la custodia, y en algunos casos la patria potestad, salir con el padre fuera del estado, o algún otro lugar que desee.

En este entonces el problema principal que se quiere resolver con la presente iniciativa, pues el estado al otorgar al violador derechos sobre el menor, se le están violando derechos a la mujer, derechos que están contemplados en diferentes legislaciones.

Cuando una mujer sufre una violación el estado debe garantizar una reparación del daño que sufrió en diferentes aspectos como: gastos de terapia, gastos médicos, resultados del parto y medicamentos, entre otros.

Sin embargo, al otorgar los alimentos que la ley marca el resultado de ello, será que el padre pueda tener los derechos que derivan, la mujer víctima de violación no, podrá tener la reparación integral del daño, pues como pretende el estado que la mujer olvide la violación.

Si tendrá que ver ¿cómo su hijo convive con el sujeto autor de la violación?, si cada vez que se vea a esa persona recordara el acto sexual del cual fue víctima, es entonces cuando se le violentan derechos consagrados en diferentes legislaciones, como lo son la Ley General de Víctimas, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en materia internacional la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer.

En caso de que el violador haya tenido una pena en prisión, al momento en que él salga de la cárcel, el Artículo 142; del Código Penal, le otorgara la posibilidad de ejercer los derechos, ya antes mencionados derivados del otorgamiento de alimentos.

Es por eso, que se propone se derogue el Artículo 121; del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, para que de esta manera el violador no, pueda tener derecho alguno, sobre el hijo o los hijos, resultados de una violación. Y se le respeten los derechos a la víctima y aún más importante el daño que sufrió no sea agravio más que con el tiempo. Y que la reparación sea integral, funcional, sin necesidad de victimizar a la mujer.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputado.

En virtud de la Iniciativa que se nos ha dado a conocer, misma que ya ha sido turnada a la Comisión de Justicia, en términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Macías Alvarado.

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MÁYELA MACÍAS ALVARADO

Señor Presidente, pido la dispensa de la lectura de mi iniciativa, para leer solamente un resume.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta, pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, ¿si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados?, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria, informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada puede proceder.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN**

Con el permiso Presidente.

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar en votación económica, si dispensan de la lectura de la presente iniciativa.

Presidente le informo que ha sido aprobado por la mayoría.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Gracias Diputada.

Puede proceder Diputada.

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN MÁYELA MACÍAS ALVARADO

Gracias Señor Presidente.

Buenas tardes Compañeros y Compañeras Diputados.

Vengo de nuevo aquí a esta Tribuna, a dar a conocer una iniciativa que tiene que ver con una entrevista que tuvimos algunos Diputados de la Comisión de Derechos Humanos, con el Ombudsman de aquí de Aguascalientes, hace una semana.

En la Comisión de Derechos Humanos hemos recibido el informe de actividades correspondiente al año 2016, por parte del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Aguascalientes fue entidad pionera en esta materia ya que hace casi 30 años tomamos la decisión política fundamental de ampliar nuestra vida democrática, en agosto de 1988, creamos la Procuraduría de Protección Ciudadana, por primera vez en este país se incorporó el orden jurídico, la figura del ombudsman.

Tan reconocida alrededor del mundo por su misión eficaz de protección a los derechos fundamentales, en esos años se optó por introducir la perspectiva correspondiente en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en lugar de expedir un ordenamiento específico.

La modalidad legislativa empleada obedeció a que desde entonces se reconoció la necesidad de que los servidores públicos presentaran la máxima colaboración en la investigación de las quejas por violaciones de los derechos humanos.

Sin embargo, la semana pasada nos enteramos por voz del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que no en pocas ocasiones personal de la Fiscalía General, se muestra omiso o reincidente, también nos dijo que no le permiten el

acceso a los centros de readaptación social, requiriéndole que envíe oficio con horas de anticipación.

Nos dijo también que cuando impone multas por estas omisiones quedan en el aire, por ello con la finalidad de cerrar los espacios de impunidad que se están abriendo en el sector de la seguridad pública y la procuración de justicia.

Con el propósito de que la Comisión Estatal recupere su vocación de instancia efectiva de protección de los derechos humanos, presento hoy una iniciativa cuyos puntos principales son los siguientes:

Propongo que se establezca con claridad en la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que los servidores públicos de los centros de detención deberán dar acceso inmediato al personal de la comisión, una vez que estos se identifiquen con tal carácter.

Propongo también que se clasifique en el mismo ordenamiento que el Presidente de la Comisión remitirá las determinaciones que contengan multas a los servidores públicos, a los encargados de finanzas, tanto del estado como de los municipios, para que estos las hagan efectivas en un plazo petitorio con el deber de informar a la comisión.

Finalmente, en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, propongo que se establezca una sanción específica consistente en la reparación del cargo, para los servidores públicos que no permitan el acceso inmediato a los centros de detención.

Tengo la convicción de que esta sanción, es del todo proporcional, pues busca evitar la tortura cuando las personas se encuentran detenidas, por lo general incomunicadas y a merced de los cuerpos de policía.

Finalmente, en su comparecencia el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, nos dijo que de las pocas recomendaciones que le son aceptadas, terminan por frustrarse.

Ello, en razón de una interpretación inadecuada de los preceptos de la Constitución General de la República, relativo a los servidores públicos del ámbito de la seguridad pública.

Por ello, por economía procesal y en razón de que los infractores han sido debidamente escuchados y han tenido la oportunidad de aportar pruebas en el procesamiento instaurado para investigar quejas por violaciones de derechos

humanos, me permito poner a consideración a Ustedes que no caigamos en la tramitación de un procedimiento adicional.

Bastara con que el superior jerárquico se cerciore de que se haya otorgado el derecho de audiencia al servidor público, infractor para que en caso de que acepte las recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, simplemente aplique la sanción.

Contra la determinación del superior jerárquico dicta en estas condiciones, procederá desde luego el recurso de revocación establecida en la propia ley.

Diputadas, Diputados, como lo dije en un principio Aguascalientes se anticipó a la federación y al resto de los estados, y creó una institución para proteger los derechos fundamentales de sus habitantes, no permitamos que esta institución se debilite, caiga en desuso y lo peor que no se respeten los derechos humanos en nuestra entidad.

Es cuánto Señor Presidente.

**DIPUTADO PRESIDENTE
GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS**

Muchas gracias.

En virtud de la iniciativa que nos ha dado a conocer, solicito a los Ciudadanos Diputados Secretarios que se sirvan proceder en los términos del Artículo 154; Fracción I, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Compañeros Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura, con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a las peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos Ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los Puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente **Sesión Ordinaria**, que llevaremos a cabo, el próximo **jueves 16 de febrero del año 2017, en punto de las 10:00 horas**, en este Salón de Sesiones, "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto Oficial del Poder Legislativo.

En seguida, siendo las **14 horas con 42 minutos, del día 09 de febrero del año 2017**, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias, por su asistencia.